


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2949944435		

**No. GS-2026 – - MEVAL -AREAD – GRULO**

Medellín, 27 de junio de 2026

Señor brigadier general  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana  
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá  
Calle 48 No. 45 – 58  
Medellín, Antioquia.

**ASUNTO:** informe de supervisión Contrato 12-7-10031-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	27/05/2026	<b>Hasta</b>	25/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-157039-MEVAL de fecha 30/05/2026 el señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá nombró, como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar Jefe Grupo Logístico MEVAL (E)
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	12-7-10031-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																												
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																														
Fecha: 12-03-2021																																																															
Versión: 5																																																															
<b>Contratista</b>	ECO KONTROL MIP S.A.S																																																														
<b>Representante legal</b>	NOMBRE: ECO KONTROL MIP S.A.S NIT: 901.076.796-9 REPRESENTANTE LEGAL: YURI PAOLA GÓMEZ CÁRDENAS DOC. IDENTIDAD: No. 1.128.388.070 de Medellín – Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: La Ceja - Antioquia DIRECCIÓN: CL 25 16-66 TELÉFONO: 3104992233 - 3136159132 Email: <a href="mailto:ecokontrol.mip@gmail.com">ecokontrol.mip@gmail.com</a>																																																														
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor estimado con las condiciones es de: OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:																																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT M2</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">02-02-02-008-005 Servicios de soporte</td> <td>M3-MEVAL</td> <td rowspan="5">servicio de exterminación de plagas</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>M3DP-DEANT</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>M3P-REGIÓN 6</td> <td>10</td> <td>382,51</td> <td>3</td> <td>\$ 214.200,00</td> <td>\$ 642.600,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>M3COSDO</td> <td>10</td> <td>819,67</td> <td>3</td> <td>\$ 380.800,00</td> <td>\$ 1.142.400,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>M3HOMAS</td> <td>10</td> <td>109,28</td> <td>3</td> <td>\$ 59.500,00</td> <td>\$ 178.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 8.032.500,00</b></td> </tr> </tbody> </table>								ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	2	M3DP-DEANT	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	3	M3P-REGIÓN 6	10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00	4	M3COSDO	10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00	5	M3HOMAS	10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>\$ 8.032.500,00</b>
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																																																							
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																							
2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																							
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00																																																							
4		M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00																																																							
5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00																																																							
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>\$ 8.032.500,00</b>																																																							
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A																																																														
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	El valor estimado con las condiciones es de: OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:																																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT M2</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">02-02-02-008-005 Servicios de soporte</td> <td>M3-MEVAL</td> <td rowspan="5">servicio de exterminación de plagas</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>M3DP-DEANT</td> <td>10</td> <td>5464,48</td> <td>3</td> <td>\$ 1.011.500,00</td> <td>\$ 3.034.500,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>M3P-REGIÓN 6</td> <td>10</td> <td>382,51</td> <td>3</td> <td>\$ 214.200,00</td> <td>\$ 642.600,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>M3COSDO</td> <td>10</td> <td>819,67</td> <td>3</td> <td>\$ 380.800,00</td> <td>\$ 1.142.400,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>M3HOMAS</td> <td>10</td> <td>109,28</td> <td>3</td> <td>\$ 59.500,00</td> <td>\$ 178.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 8.032.500,00</b></td> </tr> </tbody> </table>								ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	2	M3DP-DEANT	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00	3	M3P-REGIÓN 6	10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00	4	M3COSDO	10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00	5	M3HOMAS	10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>\$ 8.032.500,00</b>
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																																																							
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																							
2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00																																																							
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00																																																							
4		M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00																																																							
5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00																																																							
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>\$ 8.032.500,00</b>																																																							
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	5 meses, 3 días																																																														
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	27/05/2026																																																														
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/10/2026																																																														
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A																																																														

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- ✓ Mediante correo electrónico enviado desde meval.arlog@policia.gov.co a ekontrol.mip@gmail.com el día 31/05/2026 y en donde se realiza "solicitud enviar primer cronograma de fumigación de acuerdo al contrato 12-7-10031-26", así como también mediante comunicación vía telefónica al abonado 3104992233 se toma contacto con la señora Yuri Paola Gómez Cárdenas representante legal de la empresa **ECO KONTROL MIR S.A.S** con el fin de que se envíe el primer cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato 12-7-10031-26.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### • CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	9507078499
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y	SI	N/A

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	N/A
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	N/A
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	N/A
EL CONTRATISTA deberá informar con anterioridad a los supervisores, el cronograma de fumigación de cada sede, indicando la fecha, hora, el nombre y	SI	N/A

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

documento de identificación del operario encargado de esta labor.


Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI

N/A

### • CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto, en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	SI	N/A
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	SI	N/A
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. <b>Nota:</b> el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades.</li> <li>Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.</li> <li>Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91 el art. 191.</li> <li>Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexas la ficha y la hoja de seguridad (con</li> </ul>	SI	N/A

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
------	------------------------------	---------	---------------

1	<p>16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181).</li> <li>• Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.</li> <li>• Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122).</li> </ul> <p>La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).</p>	SI	N/A
---	---	----	-----


El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:


No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECCION
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLIN	CALLE 48 N
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLIN	CARRERA 38
3	DISTRITO 3 DE POLICIA CANDELARIA	600	3	MEDELLIN	CARRERA 46
4	DISTRITO 5 DE POLICIA BELÉN	600	3	MEDELLIN	CARRERA 73
5	DISTRITO 6 DE POLICIA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-6
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLIN	CALLE 111*
7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLIN	CALLE 72 N
8	REGION DE POLICIA E	100	3	MEDELLIN	CALLE 48 N
9	REGION DE POLICIA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLIN	Calle 72 No. 84
10	M3COSDO BIESO EDUCACION - COSDO	819,67	9	BELLO	CRA 45 No. 22D-164 Via
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28
12	DEANT - COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A CR. 79-6
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLIN	CARRERA 72 A Cil. 79-6
14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	Vereda Tres Puertas Corregim
15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLIN	CRA 45 No. 22D-164 Via
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 76 N
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CALLE 131# N
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLIN	CARRERA 80 No. 28

5		SI	N/A
---	--	----	-----

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5							
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 N	SI	N/A
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 N		
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A CII. 79-6		
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°		
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°		
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°		
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°		
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puercas Corregio		
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 38-29 B		
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19		
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19		
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-36-90		
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C		
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización cedr		
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización cedr		
6	<p>La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos.</p> <p>1. <b>Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:</b> aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.</p> <p>2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.</p> <p>3. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo.</p> <p><b>Etapas de la desratización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección (visita, diagnostica y evalúa el lugar)</li> </ul> <p>Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.</p>					SI	N/A
7	<p>El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes)</p> <p>Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.</p>					SI	N/A
8	<p>El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.</p>					SI	N/A
9	<p>El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y</p>					SI	N/A

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnóstico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.	SI	N/A	
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atiende el servicio. Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	SI	N/A	
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación	SI	N/A	
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en <i>numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</i> del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	N/A	
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. <b><i>Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.</i></b>	SI	N/A	
14	<b>CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:</b> El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. <b>Nota:</b> se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.	SI	N/A	
15	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:</b> El oferente deberá presentar en la oferta copia de la <b><u>CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS</u></b> para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".	SI	N/A	
16	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	N/A	
17	<b>CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019:</b> El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	N/A	

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	<p><b>Nota:</b> el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno o cualquier otro que resulte tóxico para el ser humano.</p>			
18	<p><b>DISPOSICIÓN FINAL:</b> El oferente deberá certificar en la ejecución que <b>cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente</b>, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc.</li> <li>• Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014).</li> </ul> <p>El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p>	SI	N/A	
19	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá <b>anexar el portafolio de los mismos</b> .	SI	N/A	
20	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	N/A	
21	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	SI	N/A	
22	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</b> El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente</p>	SI	N/A	

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL											
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Fecha: 12-03-2021															
Versión: 5															
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES												
	<p>contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p><b>Nota:</b> para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, <b>debidamente diligenciado y firmado</b>, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</p>														
23	<p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:</b></p> <p>Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:</p> <table border="1" data-bbox="292 756 1153 934"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">FUNCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td> <td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td> <td colspan="2">Será el personal que aplique los productos plaguicidas en equipos manuales.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota1:</b> este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.</p> <p><b>Nota 3:</b> el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.</p> <p><b>Nota 4:</b> si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios reemplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).</p> <p><b>Nota 5:</b> El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p><b>Nota 6:</b> el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).</p>	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES		Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas en equipos manuales.		SI	N/A
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO															
PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES													
Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas en equipos manuales.													
24	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	N/A												

Página 11 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.		
26	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.	SI	N/A
27	<b>COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:</b> La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	N/A
28	<b>ANTÍDOTOS:</b> El proponente deberá certificar por escrito, que cuenta con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	N/A
29	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	N/A
30	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	SI	N/A
31	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.	SI	N/A
32	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, <b>debidamente diligenciado y firmado</b> , con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	N/A
33	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES</b> – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no	SI	N/A

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		

### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que se dio acta de inicio a la presente ejecución del contrato, quedando pendiente (126) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor deberá transcribir la cláusula relativa a la forma de pago, correspondiente al contrato u orden de compra.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra					
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.032.500,00	100,00 %					
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00 %					
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00 %					
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %					
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %					
Valor pendiente de entrega	\$ 8.032.500,00	100,00 %					
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5. RECOMENDACIONES

N/A

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor **YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR**

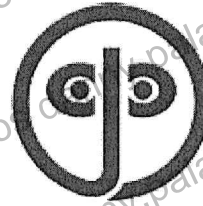
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10031-26

Correo electrónico: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3203054829

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8172058E2F84F31F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43688529 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 251454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

Medellin, 26 de junio de 2026

## CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Yo YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA) en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA) en calidad de CONTADOR PUBLICO EXTERNO de la empresa ECO KONTROL MIP SAS con NIT No. 901.076.796-9 manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

**ECO-KONTROL**  
Manejo Integrado de Plagas

YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS

CC: 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ECO KONTROL MIP SAS NIT: 901.076.796-9

DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 16-66 LA CEJA (ANTIOQUIA)

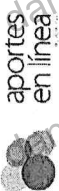
TELÉFONO: 313 615 9132 - 310 499 22330

EMAIL: [ecokontrol.mip@gmail.com](mailto:ecokontrol.mip@gmail.com)

MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE

CC: 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTADORA



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 901076796	9	ECOKONTROL AMP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
Exonerado SENA e ICBF		Exonerado SENA e ICBF	SI
Teléfono		5534978	
Ciudad-Departamento		LA CEJA-ANTIOQUIA	
Direccion		CALLE 26 # 16-66 BARRIO SAN CAVETANO	
Suursal/Principal		PRINCIPAL	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2026-05	425198990	E	2026/06/14
Pension	Pago	Planilla	Limite
2026-05	425198990	9507078499	2026/06/30
Valor		\$1,089,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADO				NOVEDADES				RIESGOS				
No	Identificación	Nombre	Centro de Trabajo	PERNACIONAL	SAUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	
				Coefi	Coefi	Coefi	Coefi	Coefi	Tarifa	Dias	Dias	
<b>SUCURSAL PRINCIPAL (2 Afiliados)</b>												
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)</b>												
Ciudad: LA CEJA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)												
1	CC 1038813423	MOSQUERA JAIR		25-14	30	EP001	30	CCF04	30	14-11	30	6.960%
												30
												SI
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>												
Ciudad: LA CEJA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)												
2	CC 15389088	MARIN VICTOR		23-30	30	EP001	30	CCF04	30	14-11	30	6.960%
												30
												SI
<b>Total Afiliados( 2)</b>												

Planilla Resumen

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$280,200	\$1,300	\$0	\$281,500
PORVENIR	230301	800.724.808	8	1	\$280,200	\$1,300	\$0	\$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	2	\$243,800	\$1,100	\$0	\$244,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMA	CCF04	890.900.841	9	2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	\$140,200	\$700	\$0	\$140,900
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>\$1,084,600</b>	<b>\$5,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,089,700</b>



**Certificado de Aportes**

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ identificado(a) con CC 15389088

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078499	425198090	E	2026-06-30	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 06:51.



**Certificado de Aportes**

Se certifica que **ECOKONTROL MIP SAS** identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para **JAIR ALONSO MOSQUERA** CUESTA identificado(a) con CC 1038813423

Clave Familia	Clave Pago	Tipo Familia	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078499	425198090	E	2026-06-30	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9507078499	425198090	E	2026-06-30	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 06:50.





Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 901076796	9	ECONTRÓL MIP SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL ANTIOQUIA		CLL 25 16 66		LA CEJA-ANTIOQUIA		31-36159132		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pensión	2026-05	Pago	9507078960	Planilla	Y	Límite	2026/06/174	Pago	2026/06/30	Banco	6	Valor	\$139,000		
										BANCOLOMBIA					
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO															
CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		890,903,790		5		\$138,300		\$700		50		\$139,000			
ARL SURSA		890,903,790		5		\$138,300		\$700		50		\$139,000			
<b>TOTAL</b>				5		<b>\$138,300</b>		<b>\$700</b>		<b>\$0</b>		<b>\$139,000</b>			



**Certificado de Aportes**

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHOSSIMAR GALLEGO ORTEGA identificado(a) con CC 1036619954

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507078960	425298072	Y	2026-06-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30

Este certificado se expide el día 2026-06-26 a las 07:18.


# ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y TURISMO  
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 ESPECIAL

**251454-T**

MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE  
 C.C. 43688529  
 RES. INSCRIPCION 1110 DEL 14/12/2018  
 FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

259387 278846

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 43.688.529  
 NUMERO

MOSQUERA LAVERDE  
 APELLIDOS

MARIA CRISTINA  
 NOMBRES



FIRMA  
*Maria Cristina Mosquera L.*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1978  
 MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ ESTATURA G.S. RH  
 SEXO F

12-NOV-1996 CALDAS  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GUINAO VALEA



A-0107000-14154952.F-0043688529-20070309 0033407068N 02 209758061